

Kit de Recolección de Evidencia de Agresión Sexual Sistema de Seguimiento y Gestión de Inventario

N.C. Gen. Stat. § 114-65

Resumen y Preguntas Frecuentes para Víctimas de Agresión Sexual

Descripción General del Sistema de Seguimiento y Gestión de Inventario del Kit de Recopilación de Evidencia de Agresión Sexual ("STIMS" por sus siglas en inglés)

El propósito fundamental de STIMS es proporcionar a las víctimas de agresión sexual la capacidad de rastrear el progreso de su kit de recolección de evidencia de agresión sexual desde su creación en un examen médico hasta la finalización de las pruebas forenses en un laboratorio. Al utilizar el portal web STIMS, las víctimas pueden ingresar su número de seguimiento asignado y ver dónde está su kit y si se han completado las pruebas forenses. STIMS se creó en respuesta a una ley estatal, efectiva a partir del 1 de octubre de 2018, que exige que las agencias de cumplimiento de la ley, los proveedores de servicios médicos que realicen exámenes de las víctimas de agresión sexual, los vendedores de equipos de recolección de evidencia de agresión sexual y los laboratorios forenses en Carolina del Norte deben realizar un seguimiento de las transferencias y el progreso de las pruebas de laboratorio para los kits de recolección de evidencia de agresión sexual (denominados simplemente "kits" en este documento).

Preguntas Frecuentes

P: ¿Dónde obtengo el número de seguimiento de mi kit?

R: Para exámenes médicos en o después del 1 de octubre de 2018, el proveedor de servicios médicos debe proporcionar el número de seguimiento del kit al finalizar su examen. Si no recibió un número de seguimiento y su examen médico se realizó el 1 de octubre de 2018 o después de esa fecha, comuníquese con la agencia policial investigadora para obtener el número de seguimiento.

Si el examen médico se realizó antes del 1 de octubre de 2018, comuníquese con la agencia policial investigadora para ver si se ha asignado un número de seguimiento a su kit en este momento.

Si no está seguro de si su kit ha sido examinado previamente, comuníquese con la agencia policial investigadora.

P: ¿Necesito un código de acceso?

R: No, solo el número de seguimiento del kit que le dieron después del examen le permitirá ver el estado de su kit.

P: ¿Qué puedo ver en el portal web?

R: Ubicación y estado de su kit, incluso si un laboratorio forense ha examinado su kit.

P: ¿Está mi información personal en el sistema?

R: No hay información de identificación personal en el sistema, solo el número del kit. El número del kit no está vinculado a su nombre o fecha de nacimiento o cualquier otra cosa en los STIMS. No existe riesgo de que su información de identificación personal se vea comprometida por el sistema.

P: ¿Con quién me comunico si tengo preguntas adicionales sobre el seguimiento del kit?

R: Comuníquese con la agencia de cumplimiento de la ley a la que denunció su agresión.

P: ¿Qué pasa si no informé el asalto a la policía?

R: Si no reportó su asalto a la policía, STIMS mostrará su kit como almacenado. Su kit no se moverá del almacenamiento a menos que o hasta que elija reportar su ataque.

P: ¿Qué pasa con mi kit cuando llega al Laboratorio de Crímenes del Estado?

R: La sección de Control de Evidencia del Laboratorio de Crímenes del Estado recibirá el kit de la agencia de cumplimiento de la ley y revisará la solicitud de envío para asegurarse de que cumple con los criterios de aceptación de casos. Una vez hecho esto, el kit se transferirá a la Sección de Biología Forense para su análisis. Tanto el laboratorio principal en Raleigh como el Laboratorio Regional al oeste del estado en Edneyville tienen capacidad de Biología Forense, por lo que el Laboratorio de Crímenes del Estado ahorra tiempo al no enviar kits a través del estado. Un científico forense comenzará a analizar el kit utilizando Directo-a-ADN, un proceso recomendado por el Instituto Nacional de Justicia y un grupo de trabajo técnico nacional de ADN, que también ahorra tiempo al recortar un paso largo. Como una nota adicional de garantía, el Laboratorio de Crímenes del Estado está acreditado según las normas internacionales para laboratorios forenses y cumple con las Normas de Garantía de Calidad del FBI para laboratorios de pruebas de ADN.

P: ¿Cuánto tiempo toma?

R: En promedio, los kits tardan cinco semanas en procesarse; sin embargo, debido al inventario actual en el laboratorio, el tiempo total de espera y el procesamiento son aproximadamente seis meses. El Laboratorio de Crímenes del Estado y el Departamento de Justicia de Carolina del Norte continuarán trabajando con la Asamblea General para solicitar recursos adicionales para disminuir el tiempo de espera.

P: ¿Qué es CODIS?

R: El Sistema de índice de ADN combinado (CODIS, por sus siglas en inglés), es un sistema nacional de bases de datos que permite el almacenamiento e intercambio de registros de ADN enviados por laboratorios forenses de ADN federales, estatales y locales.

P: ¿Se buscará mi kit en CODIS?

R: Sí, si su kit produce lo que se llama un "perfil de ADN extraño". Un perfil de ADN extraño es uno que no pertenece a la víctima ni a ningún estándar de eliminación enviado durante el proceso de recolección del kit, como una reciente pareja sexual por ejemplo. Si se desarrolla un perfil de ADN extraño durante el análisis del kit, el perfil se cargará y se buscará en la base de datos de CODIS de acuerdo con las regulaciones estatales y nacionales.

P: Cuando se carga un perfil en CODIS, ¿cuánto tiempo dura la búsqueda y el proceso de “éxito”?

R: Las búsquedas de CODIS se realizan automáticamente a diario e incluyen registros de ADN almacenados a nivel local, estatal y federal; sin embargo, el proceso de confirmación y reporte de éxitos de búsqueda puede demorar de varios días a un par de semanas.

P: ¿Qué sucede si se produce un éxito de búsqueda en la base de datos CODIS?

R: La Sección de Biología Forense notifica a la agencia de cumplimiento de la ley y a la Oficina del Fiscal de Distrito de todos los resultados confirmados de CODIS. La Agencia de Aplicación de la Ley en conjunto con la Oficina del Fiscal del Distrito debe completar un trabajo de investigación adicional, que incluye **comunicarse con el sobreviviente** y localizar el sujeto en cuestión por el éxito de búsqueda en CODIS. Luego, la Agencia de Aplicación de la Ley debe enviar una muestra de ADN del sujeto en cuestión por el éxito de búsqueda en CODIS a la Sección de Biología Forense para fines de comparación. Todas las preguntas relacionadas con el estado de una investigación, para incluir los resultados de cualquier búsqueda en CODIS, deben dirigirse a la Agencia de Aplicación de la Ley o la Oficina del Fiscal del Distrito.

P: ¿Qué sucede si no se detecta un éxito de búsqueda en CODIS?

R: Nuevos registros de ADN se agregan continuamente a CODIS. Es posible que un registro de ADN no haya detectado un éxito de búsqueda al ingresar, pero puede ocurrir en cualquier momento en el futuro, ya que las búsquedas de CODIS están en curso.

P: ¿El perfil de ADN desarrollado a partir del kit permanecerá en CODIS?

R: Normalmente, los perfiles de ADN desarrollados a partir de la evidencia de la escena del crimen permanecen en CODIS, incluso después de que se detecta un éxito de búsqueda. Esto ayuda a la policía a detectar delincuentes reincidentes. Si las circunstancias de un caso cambian (por ejemplo, un éxito de búsqueda en CODIS a un compañero consensuado), entonces el perfil de ADN del kit puede eliminarse de CODIS. En estos casos, se notificará a la Agencia de Cumplimiento de la Ley y a la Oficina del Fiscal de Distrito y esas partes serán responsables de comunicarse con el sobreviviente y / o la víctima.